



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

R e s u e l v e

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en cumplimiento del Art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de 7 días de manera detallada:

- 1- Cuáles son las razones técnicas por las que la perforación realizada por Recursos Hídricos de la provincia en 2019 en la localidad de Chuña se encuentra fuera de funcionamiento;
- 2- Si la provincia ha tomado conocimiento e intervención en la dramática situación de falta de agua potable que sufren los habitantes de la localidad de Chuña;
- 3- Si la Secretaría de Recursos Hídricos tiene previsto realizar una nueva perforación que reemplace la actual (fuera de funcionamiento), u otra medida para solucionar el problema de abastecimiento de agua potable en la comuna de Chuña, y
- 4- Si la cobertura y abastecimiento de agua potable para Chuña, como el resto de la región, se encuentra englobado en algún programa de la provincia, sus metas, plazos de ejecución, características, etc.

Córdoba, 13 de marzo de 2024.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA